AUDIOVISUAL 2006-2007
Televisión: programas piloto de agenda cultural

I. Objetivos

Los Fondos Concursables para televisión se proponen fomentar la producción de programas pilotos nacionales para TV a fin de difundir la agenda cultural y la producción artística nacional que por su riesgo, su inversión o cualquier otro motivo no hayan sido considerados como una alternativa continua en la programación de las cadenas de ámbito nacional.

II. Elegibilidad

Sólo se aceptarán propuestas realizadas por productoras legalmente constituidas.

Se priorizarán los proyectos que cuenten con el compromiso de alguna televisión nacional para darle continuidad en su programación a la propuesta. La calidad del soporte debe estar aceptada por el estándar de emisión profesional a nivel nacional.

Se considerarán especialmente programas que difundan música, letras, cine, artes escénicas, artes visuales, o una combinación de las mismas, y que el objetivo principal sea la promoción de artistas nacionales.

III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para la financiación de programas culturales para televisión será de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), con los que se concederán cuatro premios de $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos uruguayos).

Con la adjudicación del premio, se hará un primer pago de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos), y con el inicio de la etapa de

postproducción se abonarán los restantes $ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos).
El monto solicitado a los Fondos Concursables cubrirá como máximo el 90% de la realización del piloto. El presupuesto podrá superar el monto establecido en el premio, sólo si el Fondo Concursable cubre al menos el 75% del presupuesto total del proyecto. En estos casos, deberá adjuntarse la documentación probatoria de las otras fuentes de financiamiento con que cuente el proyecto.

IV. Obligaciones del beneficiario

Los créditos, así como los materiales de promoción y difusión del programa deberán contener el logo de Fondos Concursables.

Los derechos del formato del programa quedarán para el autor de la propuesta.

V. Criterios de evaluación.

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Coherencia en la formulación del proyecto	**15%**
Evaluación financiera y presupuestaria	**15%**
Originalidad de la propuesta	**35%**
Impacto y proyección cultural y social	**25%**
Antecedentes y méritos	**10%**

VI. Presentación de la solicitud.

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Los proyectos deben incluir:

- Detalle del programa (guión, contenidos, organización, duración, etc.)
- Fundamentación, que debe explicar en forma sucinta y concreta cómo será el programa, para lo cual puede incluir su filosofía, propósitos, contenidos, métodos creativos, productivos y formatos, o cualquier otro elemento que sirva para el juicio del jurado.
- Plan de producción (en el que figure la duración y las fechas aproximadas de las tres etapas del proyecto: pre-producción, realización y post-producción).
- Presupuesto por rubros.
- Plan de financiamiento que discrimine los aportes de capital, bienes y servicios personales, eventuales asociados nacionales etc.
- Plan de gastos en función de las etapas del proyecto: pre-producción, rodaje y post-producción.
- Currículo del director y del productor responsable del proyecto.
- Nómina de los técnicos principales (fotografía, sonido, edición) adjuntando carta de intención. Antecedentes y méritos de cada uno.
- Se podrá adjuntar además toda otra documentación que a juicio del concursante sea considerada de interés para la evaluación del proyecto.

Deberá presentarse la información personal del postulante, completando el **Formulario II**, y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en formato papel.